# SANTIAGO, 28 OCTUBRE 2024

# RESOLUCION Nº 04228 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en el artículo 4, artículo 5 letra b), en las letras b), d) y m) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994; en el DFL N° 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, Ley General de Educación, con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005 que a su vez, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, todos del Ministerio de Educación; en el DFL N° 1 de 1981 que fija normas sobre Universidades; en la Ley N° 21.094; en el certificado del Honorable Consejo Superior N°34/2024 que da cuenta de la aprobación por unanimidad la Política de Infraestructura de fecha 16 de octubre de 2024.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que de conformidad a la Ley N° 19.239 la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su objeto fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.
- Que de acuerdo al artículo 104 del DFL N° 2 de 2009 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, Ley General de Educación, con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005 que a su vez, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, todos del Ministerio de Educación, se entenderá por autonomía el derecho de cada establecimiento de educación superior a regirse por sí mismo, de conformidad con lo establecido en sus estatutos en todo lo concerniente al cumplimiento de sus finalidades y comprende la autonomía académica, económica y administrativa.



- **3.** Que el DFL N° 1 de 1981 del Ministerio de Educación que fija normas sobre Universidades, establece que la autonomía administrativa faculta a cada universidad para organizar su funcionamiento de la manera que estime más adecuada de conformidad con sus estatutos y las leyes. En similar sentido se establece en el artículo 2 de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales.
- **4.** Que, en el uso de su autonomía, la Universidad Tecnológica Metropolitana debe hacerse cargo de la necesidad de garantizar que la infraestructura de la Universidad contribuya al desarrollo formativo integral y a la excelencia de las actividades académicas institucionales mediante la mejora continua, el mantenimiento y la sostenibilidad de las instalaciones existentes, así como la planificación y adquisición de nuevas infraestructuras
- **5.** Que, de conformidad a lo prescrito por las normas que gobiernan a la institución, la Rectora sometió a consideración del Honorable Consejo Superior, organismo colegiado de mayor jerarquía de la Corporación, la propuesta denominada "Política de Infraestructura", por cuanto es competencia del órgano colegiado de más alta jerarquía de la Corporación fijar las políticas globales de desarrollo institucional y cautelar los fines de la Universidad, de acuerdo al artículo 4 del DFL N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad.
- 6. Que, según consta del certificado emanado del Secretario General, Ministro de Fe del Consejo Superior, se acordó aprobar la iniciativa presentada por la Rectora, en sesión de fecha 16 de octubre de 2024. En consecuencia, y de conformidad al artículo 11 letra m) del Estatuto Orgánico, corresponde ejecutar el acto administrativo pluripersonal, por tanto

#### **RESUELVO:**

Apruébense la POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, cuyo texto es el siguiente:

Suful



# POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA

**VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** 

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
2024

# ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
	OBJETIVOS	
	2.1 Objetivo General	3
	2.2 Objetivos Específicos	
3.	ALCANCE	4
4.	DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA	2
	4.1 Líneas de acción	2
	4.2 Operacionalización	5
5.	GLOSARIO	6
6.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	-

# 1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Tecnológica Metropolitana, en su calidad de Institución de Educación Superior del Estado, se encuentra comprometida con su misión de "Contribuir al progreso de la sociedad y al desarrollo sustentable de la Región Metropolitana y del país, a través de la investigación, creación y transferencia del conocimiento y la formación integral de personas a lo largo de la vida, en el ámbito preferentemente tecnológico y con un fuerte sentido de responsabilidad social." tal como se establece en su Plan de Desarrollo Institucional (PDI).

En este contexto, es esencial comprender que la infraestructura de la Universidad no constituye un fin en sí misma, sino más bien un medio para alcanzar los objetivos institucionales y asegurar el éxito del ejercicio académico. Por lo tanto, resulta fundamental no solo reducir posibles brechas y optimizar la distribución de la infraestructura disponible, sino también garantizar la eficiencia en su uso, proporcionando flexibilidad en cada espacio y manteniendo estándares que aseguren la calidad de las actividades de docencia, investigación, vinculación con el medio y desarrollo integral de los estudiantes.

En este sentido, la Universidad debe asegurar la provisión de espacios adecuados para el desarrollo de la vida universitaria, teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad que habita en estos espacios, así como los proyectos de desarrollo de los diferentes campus y áreas de influencia. Es imperativo mantener una orientación clara que permita la ejecución eficaz de proyectos de desarrollo, así como de actividades de mantención y reparación, considerando que la reposición de estructuras dañadas conlleva costos significativamente más altos que la inversión en mantenciones oportunas y en infraestructura resiliente.

Como institución, la Universidad debe adaptarse y anticiparse a las demandas futuras, garantizando que la provisión de espacios contribuya al cumplimiento efectivo de su rol como Institución Pública. En ese marco, el Proyecto Universitario se orienta hacia la conformación de un ambiente educativo efectivo, complejo y armónico, donde los espacios juegan un papel fundamental en la formación integral de los estudiantes, centrada en el aprendizaje, la investigación y la vinculación con el medio.

#### 2. OBJETIVOS

## 2.1 Objetivo General

Garantizar que la infraestructura de la Universidad contribuya al desarrollo formativo integral y a la excelencia de las actividades académicas institucionales mediante la mejora continua, el mantenimiento y la sostenibilidad de las instalaciones existentes, así como la planificación y adquisición de nuevas infraestructuras. Estas acciones son pilares fundamentales para el aseguramiento de la calidad en cada etapa del proceso educativo.

# 2.2 Objetivos Específicos

- Avanzar en una infraestructura física institucional sustentable, comprometida con el cuidado del medio ambiente y acorde con las necesidades de una universidad de alta complejidad.
- Generar espacios adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades de toda la comunidad universitaria, asegurando la inclusión de todos sus miembros, independientemente de sus capacidades, género o cualquier otra característica que pudiera suponer barreras para su participación plena y equitativa.
  - Asegurar condiciones de funcionalidad en la infraestructura institucional existente.
  - Optimizar la capacidad de los campus para atender la demanda no cubierta y la proyectada.
- Garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes sobre habitabilidad y establecer estándares para el desarrollo, aplicables a la construcción, remodelación y planificación de la infraestructura.
- Desarrollar el Plan Maestro de crecimiento en infraestructura de la Universidad, tanto en la proyección de los actuales espacios, como en el ordenamiento y crecimiento futuro.
- Consolidar la imagen institucional hacia el espacio público, a través de la infraestructura física, potenciando los aspectos tecnológicos, sustentables y sociales de la Universidad.
- Promover el compromiso, la preservación y el reconocimiento del patrimonio material artístico, histórico, natural y arquitectónico de la Universidad, así como su relación con el entorno circundante.
- Preservar y mantener los edificios e infraestructuras de la Universidad que cuenten con valor patrimonial o estén ubicados en zonas declaradas como barrios típicos, asegurando su conservación a largo plazo y el cumplimiento de las normativas de protección del patrimonio, en armonía con los procesos de modernización y uso académico.

Surfur

#### 3. ALCANCE

Estas políticas obedecen a los lineamientos entregados por el gobierno universitario, y son aplicables a todos los espacios que conforman el patrimonio de la Universidad, los cuales son destinados al desarrollo de la docencia, administración, vinculación con el medio, investigación, transferencia de tecnología e innovación y creación, esparcimiento y formación integral, así como a las relaciones directas con el entorno inmediato de cada campus.

Además, se extienden a los futuros espacios que se proyecten en el marco del desarrollo institucional. Esto garantiza el mantenimiento de los campus conforme a los criterios y estándares de inclusión, sustentabilidad, desarrollo integral de las personas, asegurando así una experiencia universitaria plena para todos los miembros de la institución.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA

#### 4.1 Líneas de acción

La política de infraestructura de la Universidad se fundamenta en la gestión integral orientada hacia la inclusión y crecimiento sostenible de la institución, esto se materializa a través de las siguientes líneas de acción:

Gestión de infraestructura basada en un plan maestro institucional, que contenga el desarrollo de la infraestructura a mediano y largo plazo, considerando el crecimiento de la oferta académica, desarrollo de nuevos programas de investigación y vinculación con el medio y toda demanda no cubierta.

Gestión de infraestructura basada en estándares institucionales que optimicen el uso de los espacios, incorporando criterios de diseño, construcción y flexibilidad, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y adaptar continuamente la infraestructura a las necesidades de la comunidad universitaria.

Gestión de infraestructura basada en protocolos de mantención preventiva de la infraestructura, actualización de los sistemas eléctricos, sanitarios, climatización, terminaciones y materiales de construcción.

Gestión de infraestructura basada en planes de intervención con mejoras de alto impacto. Se proyectarán acciones para la consolidación del concepto de campus, a través de la accesibilidad universal institucional, la infraestructura física y apertura hacia la comunidad.

Gestión de infraestructura basada en el mejoramiento de la imagen institucional, mantención y mejoras de las fachadas junto con la proyección hacia el espacio público.

Gestión de infraestructura basada en la planificación y ejecución de corto y mediano plazo de obras críticas, emblemáticas y prioritarias, para el desarrollo institucional.

Gestión de infraestructura basada en la conservación y mantenimiento de los edificios patrimoniales y aquellos ubicados en barrios típicos, que incluya la restauración periódica, la actualización de sus sistemas de infraestructura en concordancia con su valor histórico, y la adopción de medidas que permitan su uso sostenible y funcional dentro del marco académico, respetando siempre las normativas de protección y preservación del patrimonio.

# 4.2 Operacionalización

Estas políticas se operacionalizarán a través de la gestión del Departamento de Obras y Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración, junto con cada una de las unidades con las que se coordina habitualmente.

Cada uno de los procesos de diseño se realizará en interacción con los mandantes de cada unidad, con las respectivas validaciones de las autoridades, ya sea de cada Facultad o del nivel central, y en coordinación con las áreas de gestión que se relacionan directa e indirectamente.

La Dirección Administración y el Departamento de Obras y Servicios Generales desempeñan un papel fundamental en la gestión de la infraestructura de la universidad, siendo responsable del diseño, planificación, e implementación de las Obras, y de la planificación, adquisición y mantención de los Campus en colaboración con las diferentes áreas académicas y administrativas de acuerdo a las necesidades y prioridades de la institución, alineadas con su Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y los criterios de Acreditación Institucional.

Los instrumentos que permitirán medir la gestión de la aplicación de las políticas son:

- Informes de espacios físicos para organismos externos, como Ministerios y otras entidades.
- Reporte de factibilidad física para proyectos de desarrollo, ya sean de habilitación, remodelación o construcción.
- Formulación anual de plan de obras, según las estrategias institucionales definida para el período y proyecciones a corto, mediano o largo plazo.
- Mecanismos y reportes de gestión de la programación, coordinación y ejecución de Proyectos, estados de avance y gestión contractual.
- Gestión de permisos ante organismos reguladores.
- Rendición anual de la ejecución de procesos del Departamento de Obras y Servicios Generales.
- Cumplimiento del plan anual de mantención de espacios.
- Plan Anual de Compras de obras e infraestructura.

Plan de conservación y mantenimiento de edificios patrimoniales y aquellos ubicados en barrios típicos, dando cumplimiento a la normativa establecida por el Consejo de Monumentos Nacionales.

## 5. GLOSARIO

- Plan Maestro: Plan integral que describe las metas a mediano y largo plazo, así como las estrategias para el desarrollo y gestión de la infraestructura de la Universidad.
- Sostenibilidad financiera: Capacitad de mantener el funcionamiento y desarrollo de infraestructura a lo largo del tiempo.
- **Sustentabilidad ambiental:** La consideración de prácticas y materiales que minimizan el impacto negativo en el medio ambiente y promueven la conservación de recursos naturales.
- Inclusividad: Garantizar que la infraestructura sea accesible y usable por todos los miembros de la comunidad Universitaria.
- Rendición de cuentas: La responsabilidad de informar y respaldar las decisiones y acciones tomadas en relación con la gestión de infraestructura.
- Eficiencia energética: El óptimo uso de la energía en la infraestructura para minimizar el consumo y reducir el impacto ambiental.
- Gestión de infraestructura: Proceso de planificación, diseño, construcción, mantenimiento y mejora continua de los espacios e instalaciones físicas de la Universidad.
- **Flexibilidad:** La capacidad de adaptar y modificar los espacios de manera eficiente para satisfacer las necesidades cambiantes de la comunidad Universitaria a lo largo del tiempo.
- Patrimonio de la Universidad: Conjunto de bienes, tanto materiales como inmateriales, que pertenecen a la Institución y que incluyen sus instalaciones físicas, equipos, recursos financieros, entre otros.

#### 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 47 Fija nuevo texto de la ordenanza general de la ley general de urbanismo y construcciones.
- Ley 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Mario Ernesto

Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Tropiserese y comorres Alcayaga

Fecha: 2024.10.29

10:09:44 -03'00'

MARISOL PAMELA

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA **DURAN SANTIS** DURAN SANTIS Fecha: 2024.10.29 09:08:00 -03'00'

**DISTRIBUCION:** 

**RECTORÍA** 

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

Departamento de Desarrollo Estratégico Departamento de Autoevaluación y Análisis

Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GABINETE DE RECTORÍA

Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

Programa de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación y Creación (PIDi)

Programa de Sustentabilidad

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB

DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES

Servicio de Bienestar Estudiantil

Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación

Servicio de Salud Estudiantil - SESAES

Oficina de Denuncia

DIRECCIÓN DE DOCENCIA

SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)

SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Programa de Políticas Públicas – PEPP Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera

Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional.

Departamento de Estadística y Econometría

Departamento de Gestión de la Información

Departamento de Gestión Organizacional

Escuela de Contadores Auditores

Escuela de Bibliotecología

Escuela de Administración

Escuela de Comercio Internacional

Escuela de Ingeniería Comercial

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Programa de Competencias Laborales

Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales - CENIM

Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Departamento de Ciencias de la Construcción

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Escuela de Construcción Civil

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA **METROPOLITANA** 

**DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO** 



Escuela de Arquitectura

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI

Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente - CEDETEMA

Departamento de Química Departamento de Matemáticas

Departamento de Física

Departamento de Biotecnología

Escuela de Química

Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM

Programa Centro de Cartografía Táctil

Departamento de Diseño Departamento de Cartografía Departamento de Trabajo Social Departamento de Humanidades

Escuela de Diseño Escuela de Cartografía Escuela de Trabajo Social

FACULTAD DE INGENIERIA

Departamento de Informática y Computación

Departamento de Industria Departamento de Electricidad Departamento de Mecánica Escuela de Informática

Escuela de Industria Escuela de Mecánica

Escuela de Electrónica

Escuela de Geomensura

Escuela de Transporte y Tránsito

Programa Tecnológico del Envase - PROTEN

UTEM-VIRTUAL

PIDI

ESCUELA DE POSTGRADO

<u>VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN</u>

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS

Editorial

Desarrollo Cultural

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas Departamento de Obras y Servicios Generales

Departamento de Abastecimiento

Unidad de Bodega Unidad de Inventario

Jefe de Campus Área Central

Jefe de Campus Providencia

Jefe de Campus Macul

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Departamento de Contabilidad

Departamento de Aranceles

Departamento de Administración de Fondos

Unidad de Estudios

Departamento de Cobranza

UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Dirección de Investigación

Dirección de Escuela de Postgrado

ANFUTEM 2.0

AFAUTEM

SECRETARÍA GENERAL

Unidad de Títulos y Grados Unidad de Archivo Institucional Oficina General de Partes <u>CONTRALORÍA INTERNA</u> Departamento de Control de Legalidad Departamento de Auditoría Interna

PCT

PCT/DGT





# **CERTIFICADO HONORABLE CONSEJO SUPERIOR N°34/2024**

El Honorable Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en sesión presencial N°416, realizada el 16 de octubre de 2024, a petición de la Sra. Rectora, aprobó por unanimidad de sus miembros en ejercicio la:

• POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA.

Mario Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Fecha: 2024.10.17 Alcayaga 15:56:42 -03'00'

Mario Ernesto Torres Alcayaga Secretario General

SANTIAGO, octubre 16 de 2024.